

Se publica para comentarios del público el siguiente:

PROYECTO DE CIRCULAR EXTERNA: Instrucciones relativas al seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)

PROPÓSITO: Adecuar la verificación del interés asegurable a las innovaciones tecnológicas relacionadas con el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y fortalecer la protección del consumidor financiero.

PLAZO PARA COMENTARIOS: El plazo vence el jueves 10 de agosto de 2017 a las 5 p.m.

RECIBIMOS SU COMENTARIOS:

VIA E- MAIL: normativa@superfinanciera.gov.co
raplaza@superfinanciera.gov.co
aflondono@superfinanciera.gov.co
sakiuhan@superfinanciera.gov.co

POR ESCRITO A: Felipe Alarcon Sierra
Subdirector de Coordinación Normativa
Superintendencia Financiera de Colombia
Calle 7 No. 4 – 49 Of. 507 Zona B.
Bogotá, D.C.

*** Consulte en este archivo el texto del proyecto de circular externa**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA DE 2017

()

Señores

**REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS ENTIDADES
ASEGURADORAS**

**Referencia: Instrucciones relativas al seguro obligatorio de accidentes de
tránsito (SOAT)**

Apreciados señores:

Con el objetivo de adecuar la verificación del interés asegurable a las innovaciones tecnológicas relacionadas con el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), efectuadas por la Resolución 4170 de 2016 del Ministerio de Transporte, esta Superintendencia modifica las instrucciones relativas al Seguro Obligatorio de Daños Corporales causados a las Personas en Accidentes de Tránsito (SOAT).

En este sentido, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 5 del artículo 193 y el literal a) del numeral 3 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el numeral 5 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, esta Superintendencia imparte las siguientes instrucciones:

PRIMERA: Modificar el numeral 3.1 del Capítulo II, Título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica (CBJ).

SEGUNDA: La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación.

Se anexan las páginas modificadas.

Cordialmente,

JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ

Superintendente Financiero de Colombia
050000